



ACTA DE ADJUDICACIÓN (NOVIEMBRE 03 DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE MODALIDAD LICITACION N° 01 DE 2023 CUYO OBJETO ES: **RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LAS PISCINAS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA**

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, teniendo en cuenta la ley 21 de 1982, los Estatutos, el Manual de Contratación y negocios de la Caja y la autorización del Agente Especial de Intervención para contratar y

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el literal d) del artículo 15 del Manual de contratación y negocios de la entidad se procedió a publicar los documentos del proceso correspondiente a la Licitación No. 01 cuyo objeto es: RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LAS PISCINAS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA en la página web de la entidad el día 18 de octubre de 2023.
2. Que cumplida la manifestación de los interesados se dio apertura al proceso en fecha 23 de octubre de 2023.
3. Que, el comité evaluador designado surtió evaluación jurídica, técnica y financiera de las ofertas presentadas, encontrando que el oferente ANHERMER INVESTMENTS S.A.S. con Nit. 901.028.707-9, cumplió con lo exigido en los términos de referencia.
4. Que, cumplido el cronograma del proceso, los procedimientos establecidos en el Manual de contratación y negocios y los pliegos de condiciones, se debe proceder a adjudicar el contrato proveniente del proceso correspondiente a la Licitación No. 01 cuyo objeto es: RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LAS PISCINAS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA

En mérito de lo expuesto:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de obra derivado del proceso de selección adelantado bajo la MODALIDAD de LICITACION N° 01 DE 2023 cuyo objeto es: RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LAS PISCINAS DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA a ANHERMER INVESTMENTS S.A.S. con Nit. 901.028.707-9 representado legalmente por CESAR ARMANDO HERRERA NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.805.469 de B/manga por valor de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 812.647.193,00) para un plazo de ejecución de



CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



SC 6574-2
SC 6574-4



CUATRO (04) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Esta acta se notificará personalmente al representante legal del adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se publicará en la página web de la Caja de Compensación familiar de Barrancabermeja-www.cafaba.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN PABLO VASQUEZ CASTELLAR

Director Administrativo

CAFABA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Claudia Liliana Espinosa Ramírez	Abogada OPS		03-11-2023
REVISÓ	Manuel Fernando González Mendoza	Jefe División Jurídica		03-11-2023
APROBÓ				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 49 No. 17-14 Barrio Colombia

www.cafaba.com.co

607 6118230

[cafaba38](#)

[cafabacolombia](#)

[cafababca_oficial](#)